

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 25 de Noviembre de 1952

Núm. 267

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULARES

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Sahagún, para la jubilación del Médico de A. P. D. don José Bermejo Luna, la Dirección General de Administración Local ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde ha prestado sus servicios, deberán corresponder con las siguientes cuotas mensuales:

Calzada del Coto	65,91 Ptas.
Joara	63,01 »
Villamol	72,94 »
Sahagún	404,10 »

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de Noviembre de 1952.

El Gobernador Civil,

4429

J. V. Barquero

El Ilmo Sr. Director General de Admón. Local en Circular telegráfica de fecha 14 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—El plan de trabajo de esta Dirección General en orden a la aplicación del nuevo Reglamento de Funcionarios ha sufrido indudable retraso que no debe repercutir en la formación de los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio. Por otra parte, tampoco deben efectuarse en los mismos, sin estar aprobadas las plantillas, previsiones con base sobre el número y clase de las plazas que han de integrar los diversos grupos y categorías de funcionarios, lo que podría originar confusión o rectificaciones posteriores, siempre enojosas.

Por ello esta Dirección General ha resuelto:

1.º—Los gastos de personal, en los proyectos de Presupuesto para el ejercicio de 1953, se consignarán

partiendo de la plantilla vigente en 30 de Junio de 1952.

2.º—Con arreglo a los estudios que se hayan hecho en cada Entidad Local sobre el posible acoplamiento del personal a las nuevas plantillas se consignará una dotación global para atender el aumento que se calcule representa los beneficios concedidos por el nuevo Reglamento de funcionarios, pero sin imputarla a plazas o cargos determinados ni a conceptos específicos, lo que se irá haciendo posteriormente a medida que esta Dirección General vaya viendo las correspondientes plantillas.

3.º—La demora sufrida por la propia administración, no debe retrasar por completo la percepción de beneficios económicos por los funcionarios, por lo que las Corporaciones procurarán abonar a éstos, a modo de anticipo o mejora condicionada, las cantidades que se calcule les correspondan efectivamente, con arreglo al nuevo Reglamento, si bien procediendo con la debida cautela en el cálculo de tales derechos sobre todo en aquellos casos en que existan dudas sobre la clasificación exacta, a fin de evitar devoluciones posteriores.

4.º—Esta Dirección General procurará dictar, en el plazo más breve posible, la correspondiente Circular sobre formación de plantillas; éstas, una vez visadas, se publicarán en los «Boletines Oficiales» de las provincias, a los expresos efectos de su entrada en vigor, en la forma que también se indicará, a tenor del artículo 13 y primera disposición transitoria del Reglamento.

5.º—Lo dispuesto en los números anteriores no será obstáculo para que las Corporaciones vayan publicando rápidamente las convocatorias restringidas a que hace referencia la 2.ª disposición transitoria del Reglamento, convocatorias que habrán de ajustarse a los trámites normales de publicidad y constitución de Tribunales, con la única especialidad de su carácter restringido.

6.º—De conformidad con lo dispuesto en Circular de 5 de Enero del corriente año, sobre trabajos preliminares de constitución del Montepío para todos los funcionarios de Admón Local, se aconseja a las Corporaciones conservar en las resultas de gastos la cantidad prevista para el ejercicio actual cifrada en el 15% del importe de los haberes de personal, en previsión del pago de cuotas para el caso de que se implante dicho Montepío.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por las Corporaciones Locales.

León, 22 de Noviembre de 1952.

4576

El Gobernador civil,

J. V. Barquero

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de bacheo con emulsión entre los puntos kilométricos 375 y 384,5 de la carretera S. VI-Adanero - Valladolid-León Gijón, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1950, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Francisco Alvarez Galán, por daños y perjuicios, deudas de jornales materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Villamanín en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 11 de Noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 4355

Delegación de Hacienda de la provincia de León

INSPECCION

Notificación

Dictado acuerdo por la Administración de Rentas públicas en expediente 973/1951, instruido al Ayuntamiento de Cacabelos por Tarifa primera de Utilidades, cuyo importe asciende a la cantidad de pesetas 23.579,25, comunicado en Mayo de 1952 y 18 de Octubre, sin que hasta la fecha se haya recibido el duplicado de la cédula de notificación por dicha Corporación, se efectúa por la presente a efectos de ingreso en el Tesoro en el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, procediendo a expedir la oportuna certificación de apremio una vez transcurrido el citado plazo.

León, 15 de Noviembre de 1952.—
El Delegado de Hacienda. José de Juan y Lago. 4493

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Distribución de fondos por capítulos que, para atender las obligaciones del mes de Noviembre de 1952, se presenta de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Capítulo	CONCEPTOS	Cantidad	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales..	110.000	00
2.º	Representación provincial.....	20.000	00
6.º	Personal y material.....	190.000	00
8.º	Beneficencia.	500.000	00
9.º	Asistencia social....	80.000	00
10.º	Instrucción pública....	30.000	00
11.º	Obras públicas y edificios provinciales	100.000	00
TOTAL.....		1.030.000	00

Importa la presentada distribución las figuradas un millón treinta mil pesetas.

León, 24 de Octubre de 1952.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Dictamen.—Esta Comisión, en sesión del día de hoy, acordó prestar su conformidad a la presente distribución de fondos y someterla a la aprobación de la Diputación.

León, a 18 de Octubre de 1952.—El Presidente, Juan del Río.

SESION DE 31 DE OCTUBRE DE 1952

La Diputación acordó aprobarla y que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Presidente, P. I., Juan del Río.—Secretario interino, Francisco Roa Rico. 4520

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ESCALAFON de funcionarios Administrativos, Auxiliares, Subalternos y Camineros de esta Excelentísima Diputación Provincial, totalizado en 31 de Diciembre de 1951

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	Fecha de ingreso	Forma ingreso	Antigüedad en la categoría			Fecha nacimiento	Observaciones
					Años	Meses	Días		
ADMINISTRATIVOS									
1	D. Luis Menéndez Ramos.	Jefe Negdo.	1 10 932	Oposición.	11	7	20	7 2 901	
2	D. Inigo Vargas de la Infiesta.	Idem	23 11 926	Idem	5	10	3	24 2 902	
3	D.ª Concepción Dionis Corman.	Idem	9 2 927	Idem	4	6		31 12 904	
4	D. Máximo Martínez Aláiz.	Idem	21 4 941	Idem	3	10	8	18 6 913	
5	Vacante.	Idem							
61	D. Nicolás César García.	Oficial....	13 5 921	Libre..	9	5	6	10 9 902	
6	D. Secundino Fernández Fernández	Idem	1 2 922	Idem	20	6	22	18 7 897	
7	D.ª Concepción Usoz Rodríguez.	Idem	9 2 927	Oposición.	17	7	16	26 1 906	
8	D. Julio Selva Ramos.	Idem	21 4 941	Idem	8	4		3 1 921	Excombatiente.
9	D. Segundo Alvarez Coque.	Idem	26 2 944	Idem	6	5	8	11 12 917	
10	D.ª M.ª Dolores García Ventura.	Idem	1 10 932	Idem	17	7	16	13 3 909	
11	D.ª Agustina González Contreras.	Idem	9 2 927	Idem	17	7	16	13 10 905	
12	D.ª Primitiva Alvarez Quiñones.	Idem	21 11 926	Idem	17	7	16	8 6 904	
13	D.ª Dolores Usoz Rodríguez.	Idem	1 10 932	Idem	17	7	16	9 2 908	
14	D. Geminiano Borrego Rodrigo.	Idem	1 8 927	Idem	13	3	6	30 5 900	
15	D. Conrado Capdevila Llorens.	Idem	7 8 945	Idem	4	7	13	24 1 918	Mutilado.
16	D. Aurelio Villán Cantero.	Idem	14 2 948	Idem	3	4		14 2 919	
17	D. Eduardo García Llorente.	Idem	1 9 948	Idem	3	4		8 5 923	
18	D. Marcos Tejerina Suero.	Idem	7 9 948	Idem	3	3	23	6 10 923	
AUXILIARES									
1	D.ª Amalia Díez San Blas.	Auxiliar...	7 8 945	Oposición.	6	4	23	22 6 923	
2	D.ª M.ª Celia Viñuela Herrero.	Idem	7 8 945	Idem	6	4	23	19 9 918	Victimas de la Guerra
3	D. Honorario Díez García.	Idem	7 8 945	Idem	5	9	6	6 12 921	
4	D. Laureano Corona de la Torre.	Idem	7 8 945	Idem	5	11	15	15 2 926	Exto. voluntario un año
5	D. Luis Cascón Bendito.	Idem	7 8 945	Idem	6	4	23	23 6 909	
6	D.ª Concepción Robles Balbuena.	Idem	7 8 945	Idem	6	4	23	26 2 926	
7	D. Alejandro Vargas Aedo.	Idem	15 9 947	Idem	4		15	8 6 929	Exto. voluntario un año
8	D. Manuel Toribio Lemes.	Idem	29 10 949	Idem	2	2	2	31 12 928	
9	D. Santiago Berjón Sáenz de Miera.	Idem	4 4 951	Idem		8	26	5 9 929	
10	D. Plácido García Gordón.	Idem	12 12 951	Idem			18	6 2 928	

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	Fecha de ingreso	Forma ingreso	Antigüedad en la categoría			Fecha nacimiento	Observaciones
					Años	Meses	Día		
SUBALTERNOS									
1	D. Pedro Aladro Hidalgo	Conserje	19 2 930	Libre	4	11	25	30 6 889	
2	D. Pedro Cubillo Felipe	Portero	1 2 927	T. Guerra	3	10		29 4 901	
3	D. Manuel González Vicente	Idem	25 5 928	Idem	3	10		30 5 900	
4	D. Dámaso Saurina Suárez	Idem	6 8 929	Idem	3	10		6 5 889	
5	D. Rafael Ramos Gutiérrez	Ordenanza	1 8 930	Idem	21	5		10 11 895	
6	D. Francisco Gómez Calleja	Idem	30 9 938	Mutilados	13	3	1	17 9 910	
7	D. Leonardo Fernández Cano	Idem	6 10 941	Idem	10	2	25		
8	D. José Tascón Fernández	Idem	23 9 943	Oposición	8	3	29	13 4 920	
9	D. Eusebio Gutiérrez Andrés	Idem	17 3 947	C. oposición	4	9	13	21 9 919	Mutilado.
10	D. Abel Pardo Albares	Idem	17 3 947	Idem	4	9	13	4 10 923	
11	D. Carmelo Latorre González	Idem	31 3 947	Idem	4	9	9	6 6 922	
12	D. Honorato Saldaña Fernández	Idem	1 5 947	Idem	4	8		15 5 920	Excombatiente.
13	D. José del Pozo Espinel	Idem	30 10 948	Idem	3	2		22 9 907	
	D. Onofre González Marcos	Sereno	2 10 946	Idem	5	4	29	16 3 914	
	D. Saturio Blanco	Conductor	9 10 945	Idem	6	2	21	6 2 918	
IMPRESA PROVINCIAL									
1	D. Joaquín de Grajal Blanco	Maquinista 1.º	1 1 928	Oposición	24			7 12 884	
2	D. Eliseo Peña Vidal	Idem 1.º	27 6 950	Idem	1	6	4	22 10 908	
3	D. Solutor Gallego Blanco	Marcador	1 1 928	Idem	23			4 7 902	
4	D. Saturnino Presa López	Encuadernador	2 11 923	Idem	28	1	29	7 4 896	
5	D. Pelayo Presa Fernández	Cajista 1.º	13 12 921	Libre	25	11		17 5 889	
6	D. Tomás González Cela	Cajista Subregente	1 1 928	Idem	24			18 10 893	
7	D. Ramón López Vaquero	Cajista 2.º	1 1 928	Oposición	24			15 12 906	
8	D. José Ramos Cuyar	Idem 2.º	1 6 924	Libre	27	4	15	12 6 896	
9	D. Francisco Gutiérrez García	Idem 2.º	1 7 933	Oposición	17	1	17	6 3 899	
10	D. Abilio Rodríguez Rodríguez	Idem 2.º	1 7 940	Idem	11	7		27 7 910	
11	D. Gabriel Martínez Alvarez	Idem 2.º	15 9 947	Idem	4	3	15	29 1 923	
12	D. Conrado Valbuena Vélez	Mozo Máquinas	14 10 947	Idem	4	2	16	5 9 23	
<i>Capataces y Camineros Provinciales</i>									
1	D. Antonio González Lastra	Capataz	13 5 948	Oposición	3	7	17	13 6 891	
2	Vacante								
3	D. Sebastián López Serrano	Caminero	11 12 918	Libre	33		21	20 1 890	
4	D. León Román Rodríguez	Idem	1 3 922	Idem	28	10		5 11 894	
5	D. Fulgencio del Valle Rodríguez	Idem	1 6 921	Idem	30	7		12 1 885	
6	D. Eleuterio Pellitero Sánchez	Idem	6 3 929	Idem	22	9	26	15 8 894	
7	D. Claudio Aller Iglesias	Idem	1 6 931	Idem	20	6		30 10 902	
8	D. Florentino Valdesogos Rodríguez	Idem	14 6 939	Mutilados	12	5	18	24 4 914	Mutilado.
9	D. Lino Gómez Suárez	Idem	2 4 947	C. oposición	4	8	28	2 8 913	
10	D. Bautista Carbaño del Pozo	Idem	2 4 947	Idem	4	8	28	22 6 915	Excombatiente.
11	D. Baltasar Robles Muñiz	Idem	2 4 947	Idem	4	8	28	6 1 921	
12	Vacante								
13	Vacante								
<i>Personal de Caminos vecinales</i>									
1	D. Aniceto Iglesias Carballo	Capataz	16 10 950	Concurso	1	2	16	19 9 908	
2	D. Policarpo Martínez Martínez	Idem	16 10 950	Idem	1	2	16	31 10 891	
3	D. Pedro Orallo Velasco	Idem	16 10 950	Idem	1	2	16	18 12 888	
4	Vacante								
5	D. José Rodríguez Mancebo	Caminero	2 4 951	Idem		8	28	11 12 917	
6	D. Albino Muñiz Díez	Idem	1 5 951	Idem		8		25 3 923	
7	D. Luciano Pertejo Balbuena	Idem	2 4 951	Idem		8	28	13 12 907	
8	D. Eladio López Llamazares	Idem	1 5 951	Idem		8		17 10 923	
9	D. Pedro Botas Pan	Idem	2 4 951	Idem		8	28	19 9 902	
10	D. Severino García Alvarez	Idem	2 5 951	Idem		8	28	24 3 922	
11	D. Balbino González Vaca	Idem	1 5 951	Idem		8		12 10 925	
12	D. Justo Celada del Río	Idem	2 4 951	Idem		8	28	21 5 909	
13	D. Severiano Alonso González	Idem	1 5 951	Idem		8		15 2 916	
14	D. Patricio Pellitero García	Idem	2 4 951	Idem		8	28	23 8 926	
15	D. Esteban del Río Aguado	Idem	2 4 951	Idem		8	28	26 12 897	
16	D. Bernardo Abella Folgueral	Idem	1 5 951	Idem		8		20 9 921	
17	D. Leonsino Castro Freire	Idem	2 4 951	Idem		8	28	30 6 924	
18	D. Teodoro Marqués Blas	Idem	2 4 951	Idem		8	28	3 5 911	
19	D. Manuel Prieto Calvo	Idem	2 4 951	Idem		8	28	4 4 922	
20	D. Andrés Fernández Alvarez	Idem	2 4 951	Idem		8	28	22 7 920	
21	D. Celedonio Pérez Rubio	Idem	2 4 951	Idem		8	28	5 12 912	
22	D. Dionisio Reguero Alonso	Idem	2 4 951	Idem		8	28	28 10 913	
23	D. Liberto Amigo Fernández	Idem	1 5 951	Idem		8		30 11 919	
24	D. Baltasar González Alvarez	Idem	2 4 951	Idem		8	28	27 6 896	
25	D. José Fernández Alvarez	Idem	1 5 951	Idem		8		30 10 925	
26	D. Cecilio Turrado Miguélez	Idem	2 4 951	Idem		8	28	21 1 912	

Aprobado provisionalmente este Escalafón en sesión de 29 de Febrero último, se publica en el BOLETIN OFICIAL, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de su publicación, se formulen por los interesados las reclamaciones pertinentes de conformidad a lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de Noviembre de 1925.

León, 23 de Mayo de 1952.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Seretario, Francisco Roa Rico,

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1952

TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondiente al Presupuesto Extraordinario de Fomento de Intereses Provinciales.

CUENTA POR CONCEPTOS

En miles	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas.....	4.364,11	—	4.364,11
3.º	Subvenciones y donativos.....	945.151,23	—	945.151,23
6.º	Contribuciones especiales.....	113.812,50	—	113.812,50
17.º	Reintegros.....	246.746,93	6.079,23	252.826,16
19.º	Resultas.....	1.711.743,05	—	1.711.743,05
	TOTALES.....	3.021.817,82	6.079,23	3.027.897,05
	GASTOS			
6.º	Personal y material.....	21.404,12	2.425,40	23.829,52
7.º	Salubridad e higiene.....	1.724.797,65	109.951,46	1.834.749,11
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.....	700.902,85	15.000,00	715.902,85
14.º	Agricultura y ganadería.....	244.265,00	—	244.265,00
	TOTALES.....	2.691.369,62	127.376,86	2.818.746,48

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior...	330.448,20
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	6.079,23
CARGO.....	336.527,43
DATA por gastos verificados en el mismo.....	127.376,86
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	209.150,57

León, 11 de Julio de 1952.—El Depositario, Joaquín Valcarce.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 8 de Julio de 1952—El Interventor, A. Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma Diputación.

León, 8 de Julio de 1952.—El Presidente, J. del Río Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 28 de Julio de 1952

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, P. I. Francisco Roa. 3138

Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Benito Viloria Alvares, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día primero del mes de Septiembre, a las trece horas y diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro y otros, de 300 pertenencias, llamado «Romanica», sito en el paraje El Cerreo, del término de Montealegre y Manzanal del Puerto, Ayuntamiento de Villagatón.

Hace la designación de las citadas 300 pertenencias en la forma siguiente:

El punto de partida de dicho permiso es la unión de los arroyos de los valles Cerreo y Moricon, la cual unión tiene lugar en el llamado prado de la Moricon.

De punto de partida a auxiliar estaca S. v. 10° O. verdadero, 200 metros; de auxiliar estaca a 1.ª E. v. 10° S. v., 1.500 metros; de 1.ª a 2.ª N. v. 10° E. v., 1.000 metros; de 2.ª a 3.ª O. v. 10° N. v., 3.000 metros; de 3.ª a 4.ª S. v. 10° O. v., 1.000 metros, y de 4.ª a auxiliar estaca E. v. 10° S. v., 1.500 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.735. León, 29 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Silvariño. 4099

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio del Valle Menéndez, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día 6 del mes de Octubre, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de 435 pertenencias, llamado Carmen, sito en el término de Felmin, Ayuntamiento de Cármenes.

Hace la designación de las citadas 435 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón que existe en la carretera de León a Collanza, en el que está señalada la inscripción K. 39, en término de Felmin; desde él se medirán 100 metros en dirección Norte diez grados Este, donde se colocará una estaca auxiliar.

De auxiliar a 1.ª estaca E. 10° S. y 400 metros; de 1.ª a 2.ª estaca S. 10°

O. y 1.100 metros; de 2.ª a 3.ª O. 10° N. y 6.300 metros; de 3.ª a 4.ª S. 10° O. y 100 metros; de 4.ª a 5.ª O. 10° N. y 2.300 metros; de 5.ª a 6.ª N. 10° E. y 400 metros; de 6.ª a 7.ª E. 10° S. y 6.300 metros; de 7.ª a 8.ª N. 10° E. y 300 metros; de 8.ª a 9.ª E. 10° S. y 600 metros; de 9.ª a 10.ª N. 10° E. y 500 metros; de 10.ª a auxiliar Este 10° Sur 1.300 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.760. León, 29 de Octubre de 1952.— J. Silvariño. 4100

Delegación de Industria de León

La comprobación y contratación de las pesas, medidas e instrumentos de pesar correspondientes al año actual, empezará en los Ayuntamientos siguientes en los días y horas que a continuación se expresan.

Mansilla de las Mulas, día 26 de Noviembre a las 10.

Valdepolo, día 27 id. a las 10.

Cubillas de Rueda, día 27 id. a las 14.

Gradefes, día 29 id. a las 10.

Mansilla Mayor en Villamoros, día 1.º de Diciembre a las 10.

Villasabariago en Puente Villarente, día 1.º id. a las 12.

Villaturiel en Puente Villarente, día 1.º id. a las 12.

Valdefresno en Valdelafuente, día 2 id. a las 10.

Garrafe de Torio, día 3 id. a las 10.

Villaquilambre, día 4 id. a las 10.

Cuadros, día 5 id. a las 10.

Sariegos, día 5 id. a las 14.

Valverde de la Virgen, día 6 id. a las 10.

Villadangos, día 6 id. a las 14.

Chozas de Abajo, día 9 id. a las 10.

Santovenia de la Valdoncina, día 9 id. a las 13.

Onzonilla, día 10 id. a las 10.

Vega de Infanzones, día 10 id. a las 14.

Armunia, día 11 id. a las 10.

San Andrés del Rabanedo, día 12 id. a las 10.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes y que éstos a su vez lo hagan saber a los interesados.

León, 21 de Noviembre de 1952.— El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 4607

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm. 134 de 1951, de la Secretaría del Sr. Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a once de Julio de mil novecientos cincuenta y dos; en los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan, seguidos por D. Francisco y D. Servando Marcos López, mayores de edad, casados, Maestro Nacional y labrador respectivamente y vecinos de Reinosa y Villamañán, que han estado representados por el Procurador D. Juan del Campo Dívar y defendidos por el Letrado D. Vicente Guilarte González, y como demandados D.ª Beatriz Marcos López, D.ª Aurelia, doña Elisa, D. Benito, D. Guillermo, doña Micaela, D.ª María Marcos López, mayores de edad, vecinos los tres primeros de Villamañán, de Algedefe el cuarto, de Valladolid el quinto y sexto y de Madrid el último, que han estado representados por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez, y defendidos por el Letrado D. Antonio García Quintana, y don Felipe Marcos López, mayor de edad, labrador y vecino de Villamañán, que no ha comparecido ante esta Superioridad en el presente recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre nulidad de cuadernos particionales y otros extremos; cuyos autos pendían ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de ambas partes, contra la sentencia que en ocho de Junio del año último, dictó el Juzgado expresado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que confirmando en parte y en parte revocando la sentencia apelada, debemos declarar y declarar a los. Primero: Válidos los contratos celebrados, por D. Elías Marcos López y D. Benito Marcos Carreño en diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, y el celebrado por D. Benito Marcos con D.ª Aurelia Marcos, en primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. Segundo: Que deben reputarse válidos los contratos de compraventa otorgados entre D. Benito Marcos Carreño y sus hijos D. Guillermo, D.ª Aurelia, D.ª María y D.ª Micaela Marcos López, en escritura pública de diez y ocho de Abril de mil novecientos

cuarenta y cinco y asimismos válido el contrato otorgado por D. Benito Marcos Carreño y D.^a Micaela y don Elías Marcos López, en escritura pública de dieciocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. Tercero: Que igualmente debe reputarse válido el contrato de permuta celebrado por don Benito Marcos Carreño y don Servando Marcos López de fecha trece de Febrero de mil novecientos treinta y uno. Cuarto: Que son válidos los cuadernos particionales suscritos por D. Benito Marcos Carreño y su esposa D.^a Natalia López Rivas en veinte Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Quinto: Que se declaran válidos los cuadernos particionales practicados por los contadores partidores D. Braulio Martínez Marcos, y D. Tomás Garrido González de treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. Sexto: Que quedan por dividir de la herencia el importe de los bueyes, vendidos en once mil quinientas pesetas, el de los cerdos también enajenados en dos mil seiscientos cincuenta y dos, y una casa sita en la calle de Alonso Castriño, del pueblo de Villamañán, y que debe excluirse de la herencia, una tierra situada en el paraje de Vallecabritos, término de San Millán de los Caballeros y otra tierra al sitio de los Comisarios del mismo término municipal. Séptimo: Deben abjurar los herederos los frutos percibidos por los bienes hereditarios durante la indivisión, así como las expensas útiles necesarias realizadas en dichos bienes hereditarios, entre los cuales figuran sin tomar la enumeración de carácter exhaustivo, treinta mil pesetas a que ascendió el valor del vino vendido en el año mil novecientos cuarenta y ocho, los piensos consumidos durante el mismo para la alimentación del ganado y los gastos de contribución fiscales, entre otros, y Octavo: Que se desestima la recomención formulada por los demandados, en cuanto significa una renuncia sobre los derechos hereditarios que les correspondan en los terrenos de mejora y libre disposición, de cada una de las herencias de sus padres, a los herederos D. Francisco y D. Servando Marcos López, a los cuales se les reconocen sus derechos a recibir los bienes que figuraron en los lotes que les fueron asignados, en la partición hecha por los testadores y partidores. Sin hacer imposición de costas en ninguna de las partes.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, por la incomparancia ante esta Superioridad del demandado D. Felipe Marcos López, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—Vicente Ramón Redondo.—Aniano Alonso.—José de

Castro.—Agustín B. Puente.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis Delgado.

4332

Núm. 1141.—250,80 ptas.

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez de primera instancia accidental de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía y embargo preventivo sobre reclamación de 8.792 pesetas, a instancia de D. Antonio Serrano Pérez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Antofañán del Valle, contra D. José Seijas Castellanos, mayor de edad, vecino de Ciaño-Langreo, fábrica 16, tercer bloque, bajo izquierda, en los que se sacan a pública subasta por término de veinte días, los bienes siguientes embargados al demandado:

1. Una tierra, centenal, sita en término del Ayuntamiento de Bútillo del Páramo, León, al sitio de la Zarza, de siete cuartales, linda: Norte, José Vega; Sur, vía férrea, Este, Manuel Domínguez; tasada en mil cuatrocientas pesetas.

2. Otra tierra, triguil, en el mismo término y pago que la anterior, de siete cuartales, linda: Norte, Florentina Vidal; Sur, José Pérez; Este, Fernando Gallego y Oeste, Basilio Pérez. Tasada en siete mil pesetas.

3. Otra en igual término, al pago de la Palera, centenal, de dos cuartales y medio, linda: Norte, Valeriano Matilla; Sur, Florentino Villar; Este, Manuel Domínguez y Oeste, río; tasada en cuatrocientas pesetas.

4. Otra, también centenal, en igual término y pago que la anterior, de un cuartal, que linda: Norte, Francisco Celgas; Sur, Angel Matilla; Este, camino de Castri y Oeste, José Rodríguez; tasada en doscientas pesetas.

5. Otra finca de pradera, en el mismo término que las anteriores, al pago de la Presa, de un cuartal, linda: Norte, Blas Juan; Sur, Francisco Seijas; Este, Gregorio Juan y Oeste, Manuel Domínguez; tasada en mil pesetas.

6. Otra, también a pradera, en los mismos términos, también al sitio de la Presa, de medio cuartal; linda: Norte, José Pérez; Sur, Santiago Rodríguez; Este, Santiago Alegre y Oeste, Higinio Triguil; tasada en quinientas pesetas.

7. Otra, en igual término, al pago de la Senda, de siete cuartales, triguil, linda: Norte, Sur y Oeste, Sabi-

na Vaca y Oeste, Hilario Juan; tasada en siete mil pesetas.

8. Otra, en igual término, al pago de la Huelga, de cuatro cuartales, linda: Norte, José Pérez; Sur, Andrés Juan; Este, Victorina Domínguez y Oeste, Basilio Pérez. Es centenal; tasada en ochocientas pesetas.

9. Otra en igual término al pago de La racos, centenal, de un cuartal, linda: Norte y Sur, José Pérez; Este, José Rodríguez y Oeste, José Pérez; tasada en doscientas pesetas.

10. Otra, en el mismo término, al pago de la Palera, regadía, de medio cuartal aproximadamente, linda: Norte, con el río; Sur, Hilario Juan; Este, Gumersindo Domí y Oeste, el río; tasada en mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veinte de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Dado en Astorga, a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Angel G. Guerras.—El Secretario, A. Cruz.

4495

Núm. 1161.—166,65 ptas.

Juzgado de 1.^a instancia de Sahagún

Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de primera instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por D. Jesús López Suárez, vecino de Almanza, representado por el Procurador D. Antonio Sánchez Sánchez, contra don Santiago Medina García, vecino de Valle de las Casas, sobre pago de siete mil quinientas pesetas, en los que se embargó como de la propiedad de expresado ejecutado, tasó y se saca a pública y primera subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Un pabellón destinado a la cría de gallinas, cubierto, con una superficie de ochenta metros cuadrados, y la finca rústica en que se halla enclavado, sita al pago del Portillero, término municipal de Valle de las Casas, de mil cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados; linda: al Este, más de herederos de Serafín González; Oeste y Norte, tierra de María Medina y herederos de Serafín González, y Sur, más del vendedor Eustaquio Rey y camino lateral al ferrocarril de León-Bilbao; tasada

en la cantidad de trece mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de Diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo que sirve para esta primera subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no se han presentado títulos de propiedad ni ha sido suplido su falta, por lo que el rematante habrá de conformarse con la escritura que al efecto se le otorgue, y que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Sahagún, a once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Marcelo Fernández.—El Secretario, (ilegible).
4580 Núm. 1160.—95,70 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Bernardo Bécares Hernández, en nombre y representación de doña Agustina Alonso González y otros, contra D. Urbano y D. Juan Francisco Alonso Fernández y otros, sobre declaración de indivisibilidad de una casa, por providencia de hoy se ha acordado llevar a efecto la venta en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, de la siguiente finca:

«Una casa, sita en esta Ciudad, calle o Travesía de José Antonio, número 2, de planta baja y piso, que linda: izquierda entrando, con la calle de su situación y herederos de D. Salvador González; derecha, casa de Eusebia Méndez; espalda, con herederos de D. Salvador González; derecha, casa de Eusebia Méndez; espalda, con herederos de D. Salvador González, y frente, con calle de su situación». Valorada en sesenta y un mil trescientas sesenta y cinco pesetas (61.365 pesetas).

El remate tendrá lugar el día quince de Diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el de 61.365 pesetas, en que ha sido tasada por el contador dirimente en las correspondientes operaciones divisorias, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos, del valor de la finca que sirve de tipo para aquella; que no se

admitirán posturas que no cubran el referido tipo, y que los autos se hallan de manifiesto en esta Secretaría para instrucción de los que quieren interesarse en la expresada subasta.

Dado en La Bañeza, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Damián Pascual.

4604 Núm. 1171.—99,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Sahagún

Don Gabriel Murciego Fernández, Juez Comarcal Sustituto de esta villa de Sahagún.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 33 del año de 1949, seguido a instancia de D. Fernando Monje Santiago, como Presidente de la Comisión Liquidadora del Sindicato Agrícola Católico «Saelices del Río-Bustillo de Cea», contra D.^a Irene Antón Guerra, vecina de Saelices del Río, sobre reclamación de ochocientas veintiséis pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta y pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados y que se reseñan a continuación, como de la propiedad de dicha demandada, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

1.^a Una finca rústica en término de Saelices del Río, al pago de Las Largas; hace de cabida veinticinco áreas y sesenta y seis centiáreas, trigo; linda: Norte, de Vicente Antón; Este, camino; Sur, Isidoro Antón, y Oeste, lindera.

2.^a Otra tierra en dicho término, a Pradillo, de cabida ocho áreas cincuenta y seis centiáreas, trigo; linda: Norte, de Vicente Antón; Este, camino; Sur y Oeste, lindera. Valuadas: la primera en dos mil trescientas pesetas, y la segunda en mil cien pesetas.

Condiciones de la subasta

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de tres mil cuatrocientas pesetas.

2.^a Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

3.^a No se hallan suplidos los títulos de propiedad de las referidas fincas, y los licitadores se conformarán con los existentes, sin que puedan exigirse ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al

crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.^a La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Avenida de Cayo Sotelo, el día veintidós de Diciembre próximo, a las trece horas.

Dado en Sahagún, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez comarcal sustituto, Gabriel Murciego.—El Secretario, Inocencio Martínez.

4603 Núm. 1169.—83,60 ptas.

Don Gabriel Murciego Fernández, Juez comarcal sustituto de esta villa de Sahagún.

Hago saber: Que en el juicio verbal número 40 del año mil novecientos cuarenta y ocho seguido a instancia de D. Fernando Monje Santiago como Presidente de la Comisión Liquidadora del Sindicato Agrícola Católico «Saelices del Río-Bustillo de Cea» contra D. Alejandro de Lucas Modino, vecino de Saelices del Río, sobre reclamación de ochocientas veintiséis pesetas se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento:

Bienes embargados que han de ser subastados

1.^o Una finca rústica, en término municipal de Saelices del Río, al pago de Regatos, su cabida de ocho áreas aproximadamente; linda: al Este, margen del cauce del Molino; Mediodía, Gumersindo Rojo; Poniente, río y Norte, de Gonzalo Caballero; valuada en mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

2.^o Otra finca rústica, a donde llaman El Ramal, en término de Saelices del Río, su cabida de diez áreas aproximadamente, linda: Oriente, de Fernando Monje; Mediodía, de Fortunato Merino; Poniente, de Marcelo Pascual y Norte, de herederos de Cristina Rodríguez; valuada en mil quinientas cincuenta pesetas.

Condiciones de la subasta

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de tres mil pesetas.

2.^a Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo

menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

3.ª No se hallan suplidos los títulos de propiedad de las referidas fincas y los licitadores se conformarán con los existentes sin que puedan exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la Avenida de Calvo Sotelo el día veintidós de Diciembre próximo a las once horas.

Dado en Sahagún a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez comarcal sustituto, Gabriel Murciego.—El Secretario, Inocencio Martínez.

4602 Núm. 1168.—89,10 ptas.

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Angel Llamas Amestoy, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición a instancia de don Serafin Vázquez Ferreiros, vecino de Cebrones del Río, contra don Sigerico Fernández Fernández, vecino de Moscas del Páramo, sobre pago de mil ciento veinticinco pesetas, en el que fué embargada como de la propiedad del demandado la finca rústica que se deslinda a continuación, y que se saca a pública subasta por término de veinte días sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a petición del demandante, sirviendo de tipo el valor que pericialmente le ha sido fijado:

«Una finca en término de Valcabado y pago del Camino de Santa María, con su pozo, centenal, que se riega a noria, de unas dieciocho heminas, equivalentes a una hectárea y sesenta y nueve centiáreas, que limita por los cuatro aires con Cándido Martínez, de Moscas». Tasada en once mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de La Bañeza el día diez y nueve de Diciembre a las once horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, por los menos el 10 por 100 efectivo del valor fijado a la finca subastada.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Dado en La Bañeza a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, p. s., Vicente Martínez.

4411 Núm. 1162.—52,80 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Comarcal de esta ciudad D. Angel García Guerras, en providencia de esta fecha sobre escrito de demanda de proceso de cognición a instancia del Abogado don Adolfo Alonso Manrique en representación de la actora D.ª María de la Concepción Jarrín-Alonso, vecina de Astorga, contra los herederos desconocidos de D. Pedro Abad Menéndez, vecino que fué de San Justo de la Vega, en reclamación de tres mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas e intereses, acordó emplazar a los herederos desconocidos del D. Pedro Abad, para que dentro de seis días improrrogables y otros seis más que se les concede para el caso de las distancias, comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda por escrito, bajo apercibimiento de no hacerlo serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de emplazamiento a los herederos desconocidos de D. Pedro Abad Menéndez, expido la presente en Astorga a 19 de Noviembre de 1952.—El Secretario, Emilio Nieto.

4578 Núm. 1167.—35,20 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en las diligencias de ejecución núm. 481 y otras, acumuladas, que por cuotas a la Mutualidad Laboral Minera adeuda la Empresa Hulleras del Norte, S. A., por medio de la presente se requiere a dicha Entidad demandada, cuyo domicilio actual se ignora, para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de esta Magistratura los títulos de propiedad de la Mina «Abandonada» embargada en dicho procedimiento.

Y para que sirva de requerimiento, expido la presente cédula que firmo en León, a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, E. de Paz del Río. 4425

Anuncios particulares:

Sindicato Católico Agrario de Valdefuentes y Azares del Páramo

Por D. Toribio del Canto, D. Toribio Manceño y D. Olegario Blanco, como último Presidente, Vice-secretario y Tesorero del Sindicato Católico Agrario de Valdefuentes y Azares del Páramo, constituido el 2 de Febrero de 1920, con domicilio en Valdefuentes del Páramo, se cita a todos los miembros de este Sindicato a una Junta general extraor-

dinaria que tendrá lugar el día primero de Diciembre del presente año y hora de las cuatro de la tarde, en la Casa de Concejo de Valdefuentes del Páramo, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Dar cuenta de la situación general y económica en particular en que se encuentra dicho Sindicato.

2.º Reconstrucción o disolución del mismo.

3.º Concesión de personalidad y acción en nombre del Sindicato a las personas que se acuerde para realizar y reclamar los créditos que existir pudieran a favor del dicho Sindicato, así como para entablar acciones judiciales en nombre del mismo para hacer valer sus derechos ante los Tribunales de Justicia.

Valdefuentes del Páramo, 11 de Noviembre de 1952.—Toribio del Canto.

4585 Núm. 1165.—57,75 ptas.

Comunidad de Regantes «Presa Grande» de Villanueva del Condado

Conforme dispone el artículo 45 de las Ordenanzas, se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, para que concurran a Junta general el día 21 de Diciembre a las quince horas, a la Casa de Concejo de Villanueva, donde se tratará lo siguiente:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato.

Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente presenta el Sindicato.

Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

Elección de Vocales y Suplentes que han de reemplazar en el Sindicato y Jurado a los que cesen en sus cargos.

Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse número de usuarios para poder celebrar la expresada Junta en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda con el número que se reúna, el día 28 del mismo mes en el mismo sitio y hora indicados.

Villanueva del Condado, 10 de Noviembre de 1952.—El Presidente de la Comunidad, Teodorino González.

4357 Núm. 1153.—59,40 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación provincial

— 1952 —